



**NOMBRA COMISION TECNICA DE RECEPCION PROVISORIA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL".**

HUÉPIL, 26 de Junio del 2018.

**DECRETO : 1.892/2018 /**

**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La disponibilidad de recursos aprobados mediante certificado D.A.F del 02.03.2018.
- La Licitación Pública ID 3303-7-LE18, denominada "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.102 de fecha 27.03.2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 09.04.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", adjudicado a la Empresa Constructora Boris Fernando Aguila Sepulveda. por un monto de \$ 24.732.500. más IVA.
- El plazo de ejecución de las obras de 64 días corridos.
- El Acta de Entrega del terreno de fecha 17 de Abril del 2018.
- Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 29.12.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- Modificación de contrato ejecución de obra fecha 08.06.2018 proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**" por \$600.000 y un plazo de 5 días que comenzara a regir del día siguiente a la fecha de término de contrato original.
- El Decreto Alcaldicio N°1819 de 18.06.2018 que aprueba clausula anexo contrato "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".
- Carta de la empresa solicita recepción provisoria de fecha 25.06.2018 del proyecto "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**".

**DECRETO :**

- NOMBRESE** Comisión Técnico de Obras del proyecto denominado "**Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel**", conformada por los funcionarios.

Sr. Director de Secplan

Sr. Director de Obras Municipales (S)

**INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente decreto a todos los funcionarios designados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**Distribución**

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ Archivo D.O.M.
- ✦ SECPLAN
- ✦ FJDA/GEPL/FHS/ybb

